



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 011 2006 00382 00
Demandante(s)	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE SAN DIEGO P.H.
Demandado(s)	SALDARRIAGA FRANCO LTDA. SAFRA LTDA.
Asunto	REQUIERE PREVIO A FIJAR FECHA DE REMATE
AUTO SUSTANCIACIÓN	319V 7

Previo a fijar fecha de remate, se requiere a la parte demandante, para que proceda a citar en debida forma al acreedor hipotecario CORPORACIÓN NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI", toda vez que en los certificados de libertad y tradición de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. N° 001-605511 y 001-626483, se observan gravamen hipotecario a favor de esa entidad.

De otro lado, atendiendo lo solicitado por el secuestre JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, se informa nuevamente que el señor RAMIRO TABORDA TABORDA, se localiza en la carrera 49 N° 49-73 oficina 1312, teléfono 251 2698 y se ordena remitir copia de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. N° 001-605511, 001-626483 y 001-360234 (fls. 129 y 151 del cuaderno #2 del proceso con radicado **11-1997-3835**). Por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial, remítase copia del presente auto y de las piezas procesales solicitadas al correo electrónico joseyakelton@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

